



AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

<http://www.segovia.es>

Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Segovia y la Embajada de Portugal en España en relación con la celebración de la VIII Edición de la Muestra de Cine Europeo Ciudad de Segovia.

La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2013, ha acordado:

Quedar enterada y ratificar el Convenio de Colaboración formalizado entre el Ayuntamiento de Segovia y la Embajada de Portugal en España, para la celebración de la VIII Edición de la Muestra de Cine Europeo Ciudad de Segovia (MUCES), que es del siguiente tenor:

“CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA EMBAJADA DE PORTUGAL EN ESPAÑA Y AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA VIII EDICION DE LA MUESTRA DE CINE EUROPEO CIUDAD DE SEGOVIA

“En Madrid, a ____ de Noviembre de 2.013

REUNIDOS

DE UNA PARTE. D. _____, en su calidad de Embajador de Portugal en España, en representación de Dña. _____, Presidenta del CAMÕES – INSTITUTO DA COOPERAÇÃO E DA LÍNGUA, (en adelante Camões IP)

Y DE OTRA PARTE, D. _____, en su calidad de Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Segovia, con C.I.F. _____ en nombre y representación de ésta y de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas por razón de su cargo.

Actuando ambos en el ejercicio de sus respectivos cargos y reconociéndose de modo recíproco la capacidad legal suficiente para suscribir el presente Convenio.

EXPONEN

- I. Que la Muestra de Cine Europeo Ciudad de Segovia (“MUCES”) es una actividad cultural impulsada por el Ayuntamiento de Segovia, con el objetivo de promover acciones novedosas en beneficio de la sociedad segoviana.
- II. Que “MUCES” nació con la finalidad principal de dar a conocer películas producidas en la Unión Europea, de gran calidad y con buena acogida de público, que no hayan sido estrenadas en las salas de cine españolas.
- III. Que en la VIII edición de la Muestra, que se ha desarrollado entre el 13 y el 19 de noviembre actual, Portugal ha sido el país invitado, organizándose actividades (ciclos de cine, charlas, conciertos, conferencias, etc.), encaminadas a dar a conocer los valores culturales del país.

ACUERDAN

Primero.- Es objeto del presente Convenio sentar los términos de la colaboración entre ambas Entidades para la celebración de la VIII MUESTRA DE CINE EUROPEO CIUDAD DE SEGOVIA, que se ha desarrollado entre el 13 y el 19 de Noviembre del presente año.

Segundo.- El Ayuntamiento de Segovia se ha responsabilizado del correcto desarrollo según programa del evento cultural citado en la estipulación anterior.

Tercero.- La Embajada de Portugal subvencionará la Edición 2.013 de la “MUESTRA DE CINE EUROPEO CIUDAD DE SEGOVIA” con un total de 4.000.- € (CUATRO MIL EUROS), que hará efectiva a la cuenta corriente 2038 7627 81 6000010820, de la que es titular el Ayuntamiento de Segovia, a la firma del presente convenio.



Cuarto.- El Ayuntamiento de Segovia, ha llevado a cabo las actuaciones necesarias para que éste patrocinio de la Embajada de Portugal sea de público conocimiento en los ámbitos que corresponda.

Quinto.- El presente Convenio entrará en vigor en el momento de su firma y estará vigente durante el período de ejecución, liquidación definitiva y recepción de conformidad con la actividad concertada.

Y para que conste, en prueba de conformidad y obligándose fielmente al exacto cumplimiento de lo estipulado, se firma el presente documento, por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados al comienzo”.

Por la Embajada de Portugal, Fdo.: . Por el Ayuntamiento de Segovia; Fdo.: .-